

Sesenta y cinco mil y seiscientos y ochenta y tres años  
 muy Ilustres señores Muni. de Tuxtla en la Real Audiencia  
 Extraordinaria citada en el de ayer Veinte del corriente  
 para conferir los medios que sean de elegir para la satisfac-  
 cion del Cauzon de Alcaualas y millones que ha tomado esta  
 Ciudad y forma de contribucion que sea de mas abieno y com-  
 boniencia a los Vecinos. Erasaver el Maestre de Campo Don  
 Fran. Miguel de queyo Corresponsal de la Ciudad Don Fran.  
 quit Don Diego Leon Don Felix Andue Don Juan de la Cruz Don  
 Alonso Perez Monte Don Fran. Diego melgarexo Don Fran. tudela  
 Don Fran. Larandona Don fulgencio Zarandona Don Diego  
 flores Don Gregorio de paz Don Gregorio Cetina Don Luis Salas  
 Don Juan de Garza Don Juan ferns Don lucas de la Calle Don  
 miguel Valcarzel Don Fran. Espin Don Antonio prieto Don mat-  
 tias aguado Don Pedro molina Don Antonio ferns Don Pedro  
 martinés Don Juan del lion Don Pedro Aleman Don mi-  
 guel Galiano Don Pedro fizon Don Alonso Contreras Verdad  
 seyendo Don Antonio Valboa y Pedro Villanueva Jurados

De la obra de la obra  
 pia del D. erpexo  
 de la casa de la obra  
 que se ha en la  
 de la caualas.

Viose un memorial de los Doctores de la obra que fundo  
 para la Curacion de los Pobres an del hospital como de la obra  
 chias de esta Ciudad el Doctor Alonso erpexo en que dize  
 que uno de los principales efectos de la dicha fundacion es un  
 Juero situado sobre las Alcaualas de esta Ciudad a quien  
 suplican por los motivos del y por la causa publica interponga  
 su autoridad para que el Sr. Don Luis de Salzedo tenga por  
 bien de que el Dho Juero lo pague esta Ciudad por quenta de la canti-  
 dad de su Encauzamiento = Y la Ciudad habiendolo de  
 acuerdo que los Cavalleros Comisarios de las dependencias de  
 dicho Cauzon hagan al Sr. Don Luis la suplica que